

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . 15  
 resto de España y Portugal, 3 meses. 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 35  
 No se servirá ninguna suscripcion, sin  
 previo pago adelantado. La corresponden-  
 cia al Administrador de este periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

## ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real  
 línea en la cuarta plana y á real los no  
 suscritores. Por meses, precios conven-  
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-  
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-  
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea  
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-  
 go se entiende por adelantado. Insértese  
 ó no, no se devuelve ningún original.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
 En la Imprenta de este periódico.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

[Dia 20 Abril.—Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 50 ms. 59 s]

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm,
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
13	19	16	757	90	Variable.	S,	Brisa.	12

OBSERVACIONES—

## SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 18 de Abril)

Hacienda.—Real orden declarando que no existen méritos para acceder á la reclamacion del Gobierno de Alemania en solicitud de que se modifique el análisis químico de los alcoholes prescrito en la real orden de 10 de Noviembre último, y disponiendo que cuando los inspectores farmacéuticos de las Aduanas declaren impuros los alcoholes, se envíen muestras á la direccion general de Aduanas que sean analizadas por la comision creada con este objeto.

## PERSONAL.

Teniendo presente el Sr. Ministro de Marina que las cuestiones relacionadas con la construccion de la nueva escuadra han de ser discutidas ampliamente en ambas Cámaras, ha nombrado individuos del Consejo de Gobierno de la Marina á los señores marques de la Habana y Martos.

La Gaceta publica una Real orden expedida por el ministerio de Ultramar, nombrando para el registro de la propiedad de Santiago de Cuba, de segunda clase, en el territorio de la Audiencia de Puerto-Principe, á don Valentin Y. de Ozamiz, que sirve el de Sagua la Grande, de igual clase, en el territorio de la Audiencia de la Habana.

De los 64 opositores á las cuatro plazas de taquígrafos vacantes en el Congreso, han sido aprobados 14 en el primer ejercicio.

## DESDE MADRID.

## FESTIVAL INFANTIL.

SE VENIA ANUNCIANDO.

Hace ya meses que todos los periódicos venían anunciando el festival de niños que el Ayuntamiento de esta Corte y el Obispo de esta diócesis tenían en proyecto.

Ya se señalaba para este dia, ya se aplazaba para aquel, ya se decia se celebraba en el Hipódromo, ya en el edificio que para exposiciones hay en el Retiro; lo cierto es que de tanto

decir y de tanto anunciar, la curiosidad pública se despertó en alto grado, y sobre todo la clase popular buscaba en los periódicos con avidéz el señalamiento cierto del dia de su celebracion.

Los detalles minuciosos de la fiesta se venían publicando tambien hace tiempo y seguramente Vds. tendrán conocimiento de ellos. Todos los niños de las escuelas municipales de Madrid se reunirían en dia dado con sus profesores, llevando cada escuela un estandarte, cada distrito una bandera y cada niño un lazo en el brazo y una medalla en el pecho. Cantarían un himno al Rey niño y la marcha real, desfilarían despues y comerían lo que el Ayuntamiento habia dispuesto y que se reducía, á pesar de tanto bombo y platillo, á una empanada de ternera que, segun la cantidad de carne empleada en total, podría tener 1 l 1/4 onza de carne cada pastel, un panecillo, una naranja, un papelito de anises y agua.

Este era el proyecto que con minuciosos detalles todos conocíamos y al saberse que ayer se celebraba, era natural,

## Medio Madrid acudió.

Desde las primeras horas de la mañana un gentío inmenso invadía los alrededores del Hipódromo, donde al fin se celebraba el festival.

Tranvías, coches, rippers, omnibus, jardineras, cuantos vehículos Madrid tiene pusiéronse en movimiento hácia el Hipódromo. La gente lo asaltaba en la Puerta del Sol y allá iba en busca de lo desconocido.

Los niños desde las ocho estaban en sus respectivas escuelas, y poco despues caminaban al sitio de la fiesta porque á las 11 era la hora indicada para el comienzo.

A esa hora era imposible dar un paso por los alrededores de aquel sitio, el Ayuntamiento habia repartido con exceso papeletas que hacían imposible todo movimiento á las personas invitadas, y por fuera el pueblo soberano esperaba impaciente la hora del comienzo.

Los comentarios eran variados y algunos preciosos. Recuerdo el de una muger que se preocupaba en las necesidades que los niños habian de sentir y en la forma de su ejecucion.

Y la verdad es que no sé como se arreglarían los maestros ante este deber de humanidad tan apremiante en ciertas edades.

## Y se celebró.

Pero silencio. En la pista se nota un movimiento de espectacion, los cuellos se alargan, las caras se vuelven para poner los oidos más al alcance de los ecos que el aire ha de llevar, el estremecimiento es general pero nada se oye. La gente empieza á impacientarse, pasan los minutos, transcurre un cuarto de hora, y sin embargo nada se ha oido. ¿Se habrá suspendido? ¿No habrán comenzado? Así pasa y pasa el tiempo, transcurren las horas y en la pista se nota un movimiento desusado. ¿Qué ocurrirá? se preguntan los que desde fuera están todavía aguardando la primera nota.

Al fin todo se descubrió.

Los niños habian ya cantado y el grande movimiento ha producido por el avance que á las provisiones del almuerzo estaba dándose. Y esto del avance no es palabra que á la pluma haya venido, sino buscada por el que escribe, de intento, porque lo que allí ocurrió eso si que no estaba previsto.

En cuanto la hora del almuerzo llegó, una avalancha se arrojó en busca de las cacareadas empanadas, quien cojía una, quien se llevaba cuatro, quien miraba con ojos tristes los bocados que el vecino daba y se contentaba acordar lo sabrosos que estaban los garbanzos en su casa. Resumen que comieron algunos niños y muchos que no lo eran y que sin embargo hubo infeliz criatura que se volvió á su casa como habia ido, con la cena del dia anterior.

Despues vino el desfile que solo vieron los que desde las 8 de la mañana estaban allí y habian podido colocarse muy cerquita de la tribuna regia y á las 4 cada cual se volvía á su casa tan contento y rozagante pero sin haber visto nada, y sin comprender que significaba aquella fiesta.

## Reflexiones.

Desde hace muchos dias oíase en todas partes esta pregunta. ¿Para que ese festival? y ayer y hoy se escucha. ¿Qué se proponían? Lo cierto es que ni los mismos organizadores lo saben. Los beneficios que ha de reportar,

será miopia mia, pero no sé verlos. Porque enseñarles á cantar en coro una marcha real y un himno de alabanzas, será muy ventajoso para los que aspiren á ser coristas de algun teatro; pero no sé que pueda influir en la educacion y en los adelantos sociales como algunos han dicho, tan solo porque con este festival hemos imitado fiestas extranjeras y aqui sabido es que todo lo que sea esta clase de imitaciones quiere considerarse como un adelanto.

Los niños hace un mes que están en sus respectivas escuelas dedicados al estudio de los cánticos con grave perjuicio de sus adelantos escolares, los padres de estas criaturas han hecho gastos extraordinarios á sus haberes para que fueran en situacion de alternar y los pobres niños han pasado un dia fuera de sus costumbres habituales, comiendo mal y á deshora, el que lo ha logrado, y sujetándoles al duro rigor de tenerles desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde en continuo vaiven.

Que puede, pues, beneficiarse con esto?

## Resumen.

12,875 pesetas gastadas en la fiesta sin producto alguno moral ni material.

## Corolario.

Los periódicos han dicho estos dias que un maestro de una escuela municipal ha solicitado la licencia para pedir limosna.

¡Siempre el pueblo de Pan y Toros!  
18 Abril 1888. M. F.

## EN PALACIO.

Los salones del regio alcázar se abrieron ayer en honor del archiduque Carlos Luis, albergando durante algunas horas á lo más granado de la sociedad aristocrática. Con sus mejores joyas, con sus más espléndidas toilettes se presentaron las damas de la grandeza, rivalizando en lujo y hermosura.

S. M. la reina recorria los salones, vistiendo elegantísimo traje de tul negro sembrado de lentejuelas doradas; un hilo de brillantes rodeaba su garganta y entre la rubia cabellera hojas y flores de brillantes sujetaban un grupo de plumas.

S. A. la infanta doña Isabel vestía con su habitual elegancia, adornándose con valiosas joyas, y la infanta doña Eulalia envolvía su interesante figura en lindo traje color paja, brillando en su semblante la juventud y la hermosura.

Llamaba también la atencion por su distinguido porte la archiduquesa Isabel, vestida de blanco con magnífica diadema de brillantes, que conserva

como uno de sus regalos de boda, y collar de brillantes con colgantes de perlas aperladas.

El archiduque Carlos Luis y el infante D. Antonio vestían de uniforme.

Asistieron: la duquesa de Alba, con vestido de raso con crespones negros tachonados de oro, collar de perlas y diadema ducal; la de Osuna, de blanco con esmeraldas, la de Ansoa, de terciopelo rojo; la de Durcal, de blanco y oro; las de Fernán-Núñez, Sessa, Bailén, Santaña, Medina de Rioseco, Medina de las Torres, Mandas y Villanueva, Veragua, Tetuán, Baena, Frías, Noblejas, Sexto, Groig.

La marquesa de la Laguna buscó en su opulento guarda-joyas las más ricas y de mejor gusto, y rodeó su cuello con un hilo de enormes brillantes, de cuyo centro pendía otro de colosal tamaño; también las perlas se arrollaron á su garganta, cayendo hasta la cintura en interminable cascada, la rubia cabeza casi desaparecía bajo una diadema de brillantes, estilo Renacimiento. Vestía traje de terciopelo y raso verde claro con bordados de oro.

Las marquesas viudas de Ayerbe y de Pedmar, Camposagrado, Casa-Irujo, Martorell, Miraflores, Molins, Pozo-Rubio, Roncali, Santa Genoveva, y la de Bárboles con lindo traje *Pompadour*, diadema de brillantes y rubies, collar de las mismas piedras, y rodeando el escote un fleco de perlas y rubies.

Las condesas de Atarés, Casa-Valencia, Guaqui, Heredia Spínola, Humanes, Ofalia, Pinohermoso, Revillagigedo, Superunda, Villagonzalo, Torrejón, Valencia de Don Juan, Villalba.

La vizcondesa de Aliatar y baronesa de Eroles.

La señora de Cánovas del Castillo, de azul con flores azules y estrellas de brillantes en la cabeza; las señoras de Romero Robledo, Capdepón, Martínez Campos, Rodríguez Arias, y con elegantísima *toilette* y valiosísimas alhajas la señora de D. Cristino Martos.

A la una había terminado la suntuosa fiesta palatina, que según nuestras noticias no será la última que se celebre en la regia morada de la plaza de Oriente.

## Nuestros Corresponsales.

Madrid 18 Abril 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Que queramos, que no, es lo cierto que no se encuentra pretexto alguno para escribir sobre la política de actualidad, como no se apele á las reformas militares, que van tomando el carácter de nudo gordiano, de todo lo que resulta un maremagnum y desconcierto del partido reformista ó para hablar con mas propiedad, de una parte de su fracción política la que acudilla el Sr. Romero Robledo quien se decide al fin por la obstrucción en su mayor amplitud, aun reconociendo que se coloca en abierta contradicción con su compañero de jefatura el general Lopez Dominguez.

Este aspecto que actualmente ofrecen los proyectos militares del general se estudian con el detenimiento que merece el asunto por todos los hombres políticos, quienes con bastante unanimidad y lo mismo en un campo que en otro, convienen en que se hace imposible la armonía entre ambos jefes reformistas y que acaso muy en breve por ambas fracciones se rompan los lazos que les unen, porqué los romeristas tratan, alentados por su jefe, de absorber todo lo que valga y signifique dentro de ese partido y anular por lo tanto la influencia é importancia del general Lopez Dominguez.

En tal estado la cuestion y reco-

nocido por todos que el ministro de la Guerra no procedió con un criterio intransigente y cerrado á todo acontecimiento el Sr. Sagasta ha ofrecido el concurso de todo el gobierno al general Cassola para llevar á la práctica sus proyectos.

Comenzó esta tarde la sesion del Senado con una pregunta del señor Botella respecto al criterio que se impondrá el ministro de la Gobernacion, anunciando que á fines de la actual legislatura presentará el proyecto de sufragio. El señor Albareda ha contestado que se limitará á traducir en ley el art. 2.º del convenio celebrado por los partidos liberales, y que sirve de base al actual gobierno.

Despues ha explanado su interpelacion acerca del estado de la agricultura el Sr. Polo de Bernabé, que ha considerado el *meeting* de Valladolid como un acto político promovido por elementos que barren hácia dentro. El señor Sagasta le contesta declarando que el gobierno no ha olvidado ni éste ni los demás intereses, consignando que el gobierno ha hecho en dos años 16 millones de pesetas de economías.

*El Corresponsal.*

## GACETILLA GENERAL.

Ayer y con el sello de nuestro Gobierno civil nos fué remitido el siguiente oficio:

«Seccion 1.ª—Negociado 3.º.—N.º 264.—Con fecha 10 del actual me comunica la Diputacion provincial, haber acordado consignar un voto de gracias á la Junta de propaganda disuelta, por los trabajos realizados al objeto de estimular el concurso de expositores á la Exposicion Universal de Barcelona.

Y como miembro que fué de la mencionada Junta, lo traslado á V. para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde á V. muchos años.  
Gerona 20 Abril 1888.—Arturo Zanca- cada.—Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.»

—Hoy, dia 21, deben presentarse al juicio de exenciones ante la Comision provincial los comisionados de los ayuntamientos y los mozos del actual reemplazo de 1888 de los pueblos que á continuacion se expresan:

S. Clemente Sasebas, Borrás, Vilafant, Massanet de Cabrenys, Santa Leocadia de Algama, Vilamalla, Fortiá, Torrella de Fluviá, Vilamaniscle, Cabanas, Vilanant, Vilamacolum, Palau Sta. Eulalia, Darnius, Pont de Molins, Port-Bou.

—El Ayuntamiento de Cassá de la Selva ha mandado un comisionado especial á Barcelona para tratar de hacer de su cuenta una instalacion especial en aquella Exposicion Universal, que evidencie el estado de adelanto que tiene en aquella localidad y su comarca, el cultivo y la elaboracion del corcho. Otro tanto ha hecho la villa de Olot que parece hará ostentacion en agrupaciones especiales de sus industrias de tejidos de lana, y la mas importante, hoy dia de la variada fabricacion de papel. Celebraremos que otras localidades imiten aquellas iniciativas y debemos recomendar se remitan cuanto antes los productos para asegurar el éxito y evitar agovios.

—El ric Ter sufrió ayer una regular crecida como prueba de que las lluvias han sido generales en nuestra provincia, particularmente en la montaña.

Las nubes continuan con su amenaza.

—La Comision de órden y obsequios de la sociedad *Orfeon Gerundense*, ha repartido ya las invitaciones para el

baile que mañana domingo, dia 22 á las 10 de la noche ha dispuesto dar en sus elegantes salones.

Celebraremos que la lluvia no lo impida.

—En el sorteo de la Loteria Nacional ha caido el premio mayor en Zamora al n.º 4.748, el segundo en Algeciras al n.º 31.020, el 3.º en Madrid al n.º 17.504 y el 4.º en Tolosa al n.º 3.356, habiendo salido premiados con 3.000 pesetas los números 31.169, 29.071, 28.017 y 23.139 despachados en Barcelona y el n.º 14.964 espendido en Caldas.

—La prensa madrileña nos trasmite ayer parte de la importante circular que el fiscal de Tribunal Supremo, señor Colmeiro, ha dirigido á los funcionarios del ministerio fiscal y que publica la *Gaceta* del 18, dándoles instrucciones severas para la persecucion del vicio del juego, origen de muchos y graves delitos contra las familias y la propiedad.

Aparte de que este vicio tenaz—dice la circular—como ninguno, relaja los hábitos de la vida laboriosa y tranquila y precipita en la miseria innumerables familias, que solo en el trabajo libran sus medios de existencia, lanza á los maltratados por la fortuna en el camino de la desesperacion, y por esta pendiente resbaladiza es fácil deslizarse y llegar hasta el crimen.

Estudia luego el señor Colmeiro la historia del juego en nuestras leyes penales, concluyendo de aquí que la experiencia de los siglos enseña que ni la mayor severidad de las leyes, ni los mas rigurosos castigos alcanzan á extirpar el vicio del juego, pero pueden reprimirlo, y á este efecto encarga á los fiscales un gran celo, porque todos los esfuerzos del mas celoso gobernador ó alcalde serán estériles, si los culpados no sienten el rigor de la justicia.

A fin de que resulte eficaz la persecucion del juego, el señor Colmeiro concreta sus instrucciones al ministerio fiscal en los siguientes párrafos:

«Al ministerio fiscal incumbe velar por el cumplimiento de las leyes que prohiben los juegos de suerte, envite ó azar, pedir su observancia y reclamar la aplicacion de las penas correspondientes á los jugadores.

«Los fiscales de todos los grados deben promover la formacion de causas criminales por delitos y faltas en materia de juegos prohibidos, y poner sumo cuidado en la calificacion legal de los hechos previstos en los artículos del código penal citados, porque no sería justo, ni la autoridad administrativa tendrá toda la fuerza que necesita para perseguir el juego vicioso y merecedor de castigo, si se impone indebidamente al jugador la pena leve señalada á la falta, en vez de la mas grave que al delito corresponde.

«Además de esto, considerando que es un deber propio de los fiscales ejercitar las acciones penales que estimen procedentes cuando tuvieren noticia de la perpetracion de algun delito, y que pueden requerir el auxilio de cualesquiera autoridades para el desempeño de su ministerio, encarezco á V. S. la conveniencia de entenderse con los gobernadores ó los alcaldes respectivos, á fin de perseguir el juego de consuno, aprehender á los jugadores y ejercitar su accion pública en los procesos que se les formen hasta pedir la pena establecida por la ley, segun que el hecho revista los caracteres de falta ó delito.»

A lo que añade el ilustrado periódico *El Dia*:

«De vez en cuando se insertan en el diario oficial documentos dirigidos al propio fin que la circular del señor Colmeiro: los gobernadores dan ins-

trucciones, al parecer, á sus subalternos, para perseguir el vicio; pero, la experiencia demuestra que los consejos sobran y que la accion vigilante y persistente falta.

«Por eso es de temer que la circular, bien intencionada, del señor Colmeiro, resulte un documento mas que no ponga término á lo que apetece.»

Pues despiden *El Dia*, el señor Colmeiro y las autoridades todas que en nuestra provincia son inútiles los temores; pues si los hubiera, no faltaría el director del órgano de los postulantes dando su autorizada voz de alerta.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes así como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

*Dr. Pedro Sanchez Llorca.*

## INSTRUCCION PÚBLICA.

### ESCALAFONES.

A peticion de algunos de nuestros abonados y por abundar en los mismos deseos, tomamos de nuestro colega local *El Boletín de primera enseñanza* las siguientes líneas.

«Terminamos con el último número la publicacion de los escalafones rectificadas correspondientes á los cinco bienes.

La Junta provincial con dicho trabajo, y con la formacion de la cuarta clase, ha puesto este asunto en el estado regular y legal debido, en el que nunca se habia hallado en esta provincia, y si bien no se habrán visto satisfechas quizás todas las esperanzas, cosa no fácil, dada la índole del asunto, la simple lectura de los mismos escalafones y con el definitivo á la vista, y del cual debia partir la Junta, ya que los escalafones referidos no son mas que rectificaciones de aquel con arreglo á la vigente legalidad, revela dicho trabajo imparcialidad completa, y concienzudo examen de los respectivos expedientes.

Y en tanto es así, que solo se ha presentado, que sepamos, una reclamacion del todo extemporánea, ya que hace referencia al escalafon de 1877, y otra, que si bien no reune aquella circunstancia, puesto que se refiere á la mejor clasificacion, pero fundada tambien en un vicio del definitivo, se ha retirado, segun nuestros informes, por su autor, habida consideracion á que ella podia dar motivo á una demora indefinida en el pago del aumento gradual de sueldo, puesto que la Diputacion parece que exige para acordarlo, una certificacion en que conste no haber relacion alguna, requisito improcedente segun nuestro parecer y el de alguna Diputacion, pues recordamos que se pagó en Barcelona la última anualidad á pesar de una reclamacion á la Direccion general, y es que el escalafon, aparte de otras consideraciones, una vez aprobado por la Junta provincial debe empezar á regir desde luego, segun el artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y regla 3.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Sin embargo, algun funcionario de nuestra Diputacion parece que no piensa así, y como su opinion tiene, segun nuestros informes, mucho peso en las decisiones de dicha Corporacion cuando se trata de recordar los pagos, y que no suele ser muy favorable á estos cuando se refieren á instrucción, es por esto, que bastó se hiciera una ligera reflexion por un compañero de D. Sixto Pérez maestro de Ventalló, autor de la aludida recla-

macion para retirarla desde luego, con objeto de no perjudicar á sus compañeros, si por su causa se demoraba el pago.

En un acto que honra muchísimo al Sr. Perez, pues ha dado con él una prueba evidente de compañerismo que han de agradecerle altamente sus profesores, y con mayor motivo si se tiene en cuenta que en su favor trabajó ya cuando á los partícipes de la cantidad correspondiente al aumento gradual de sueldo, se les hacía un descuento de 5 por 100, presentando á la sazón una instancia con lo que logró que en los años sucesivos no se hiciera descuento alguno.

\*\*\*

Aprobadas y publicadas las rectificaciones del Escalafón de los maestros de la provincia, falta ahora que la Diputación acuerde el pago correspondiente á las anualidades vencidas. Esto es lo legal y lo lógico.

Decimos que es lo legal, porque la ley lo ordena; y añadimos lo lógico, porque según un oficio dirigido á don Ramon Gratacós, con fecha 22 de Abril de 1885, en sesión de 11 del mismo mes, con motivo de una reclamación de varios profesores, se acordó por la Diputación estar á lo resuelto en los acuerdos de 10 de Junio de 1879 y 7 de Noviembre de 1882, motivados por otras tantas instancias del Magisterio, esto es, en que pagarían en cada ejercicio dos de las anualidades atrasadas, si el estado de fondos no permitiese satisfacer mayor número, acordando además manifestar á los interesados que de hallarse cubiertas las atenciones más perentorias, y permitiéndolo el estado de los fondos, se procuraría con preferencia satisfacer las anualidades cuyo pago reclamaban.

Ahora bien; desde 10 de Junio de

1879 hasta hoy han transcurrido próximamente nueve años, debían haberse satisfecho, pues, según el acuerdo primero de la misma Diputación, ratificado por otros dos, diez y ocho anualidades como minimum.

Y ¿cuántas se han pagado? Despues de aquella fecha, pagóse por orden de 31 de Diciembre de 1880 la anualidad correspondiente al ejercicio de 1868-69, y últimamente por orden de 5 de Julio de 1886, los del bienio de 1877-78 y de 1878-79; total once anualidades. Faltan, pues, á pagar para quedar cumplimentados los propios acuerdos de la Diputación siete anualidades, y siendo próximamente nueve las que se adeudan, bien procede saldar el crédito por entero con arreglo á los citados acuerdos, y en consideración á que no ha satisfecho como debía el minimum acordado en los plazos correspondientes.

Fijese en este argumento la Diputación, y especialmente el señor Ordenador de pagos, y en obsequio al prestigio de la propia Corporación, á la seriedad que deben acompañar á las decisiones ó acuerdos de tan respetable cuerpo de provincia, ya que despues de tantos años debe de haberse normalizado el precario estado económico que originó el atraso, y por último á la legalidad y justicia de nuestro ruego; esperamos ver atendidos los justos deseos de los interesados.

#### SECCION AMENA.

El capitán de un buque vuelve á su casa despues de un viaje de quince meses por los mares del Polo.

La primera persona con quien se encuentra es un antiguo y fiel criado.

—¿Qué tal, Antonio? ¿Hay por aquí alguna novedad?

—No, mi capitán, nada de nuevo.  
—Sin embargo, hace quince meses, cuando me marché, mi mujer estaba en estado interesante.  
—Y lo está aún, mi capitán.

\*\*\*

Una señora sorprende al portero de su casa leyendo una tarjeta postal á ella dirigida.

—¿Qué significa eso? ¿Lee usted mis cartas?

—Sí, señora; las tarjetas postales las leo siempre para ver si son urgentes.

#### TEATRO PRINCIPAL

Compañía dramática dirigida por el eminente actor

**D. PEDRO RIUTORT**

Funcion para hoy 21 de Abril.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º La comedia en 3 actos original de D. José Echegaray que lleva por título:

#### DE MALA RAZA.

- 3.º y último. La divertida pieza en un acto

SIN COMERLO NI BEBERLO.

dirigida por el Sr. Gonzalez.

A las ocho y media.

Entrada general 2 reales.

NOTA. Siguen los ensayos de las comedias *El Sombrero de copa*, *Los dominós blancos*, *Lo que vale el talento*, *Marcela* y otras.

#### REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 0.—Defunciones, 3.

#### GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.  
Santa Basílica.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Capuchinas.

#### SECCION COMERCIAL.

##### MERCADOS

Medida, la Carga.  
GERONA.

Trigo 18'75 peseta.—Mezcladizo 16'50.—  
Cebada 11'50.—Maiz 52'25.—Judias 25'50—  
Habas 15'25.—Mijo 70.—Fayel 14'50 5.5—  
Avena 9'25.—Arbej 17.—Centeno, 12'11—  
Garbanzos, 30'75.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

**EN** la ferretería de Francisco Carbó, se admitirá un jóven para dependiente ganando enseguida.

PLALERIA, 26.

## EMULSION

DE  
**SCOTT**

de Aceite Puro de  
**HÍGADO DE BACALAO**

CON  
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Poses todas las virtudes del Aceite Crudo de

Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor

agradable, de fácil digestión, y la soportan los

estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías,  
**SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.**

ción de jergones y cabezales, según formalidades que indica y modelo adjunto.

Del mismo centro, para subasta ante él é intendencias referidas á fin de confeccionar sábanas, señalando el 18 de Junio próximo, según adjunto modelo.

Siguen como providencias judiciales:

1.º Olot, actuación Jesus Abadía, en los ejecutivos de D. Carlos Roset contra D. Juan Feliu, sacando tres fincas en subasta para el 30.

2.º Figueras, actuación Coll de Alvarez, en el declarativo de D. Pedro Rahola y su esposa D.ª Quirica Molinas contra D.ª Catalina Berga y Cusi, transcribiendo la sentencia condenándola en rebeldía al pago de 1,020 pesetas 70 céntimos, intereses y costas.

3.º Figueras, actuación Gironella y Rudó, sobre cancelación de fianza del difunto procurador D. José Batlle y Carré, dando 6 meses de plazo al que deba reclamar.

4.º Cédula de Solsona, actuación Ceriola, en el sumario sobre muerte de José Baró y lesiones á Maria gau, citando á los testigos de tales hechos en la feria de Torregrosa en 20 de Setiembre último.

5.º Olot, actuación Maymó, sobre inscripción de D. Antonio Pascual en las listas del censo electoral para diputados á Cortes, sección de Olot, dando 20 dias para combatir la pretension.

Sigue un anuncio de la alcaldía de San Cristóbal de Campdevaül, sobre vacante de la secretaria del juzgado municipal á fin de que se pida dentro el término de la ley. (¿Cómo no es el juzgado el anuncante?)

Cierra este Boletín:

2.º Del mismo juzgado, actuación Coll de Alvarez, en el declarativo de mayor cuantía de Antonio Sors, de Borrassá, contra los hermanos Jaime, Ana, Pedro, Maria y Dolores Cordomí, emplazándoles por 5 dias improrrogables.

3.º Tarragona, actuación Ventosa, llamando á José Pujol y Francisca Cudony por seis dias en causa por hurto á D. Juan Pujol y Cudony.

4.º La Bisbal, actuación Panells, en expediente para reclusión de la alienada Luisa Martí, llamando por un mes á sus parientes.

5.º Igualada, actuación Chanabea, sobre expediente de cancelación de fianza instado por el registrador de dicho punto D. Antonio Senpau y Pol, dando 3 años para reclamar.

6.º Santa Coloma, actuación Ibañez, sobre subasta de usufructo de D. Sebastian Turró y Oliver, para pago de costas en el declarativo de D. Juan Vidal de Llobatera como curador de D. José Gotarra, fijando el 21 para la subasta.

7.º Gerona, actuación Baylina, en causa de robo á los consortes Francisco Nogué y María Planas, vecinos de Llorá, intimando la restitución de lo robado (que se describe) á las personas que lo detentan, dentro 9 dias.

8.º Figueras, actuación Coll de Alvarez, llamando perentoriamente á cuantas personas puedan identificar un cadáver que se halló el 8 del corriente mes en la playa llamada «den Ponch», término de Liansá.

9.º Manresa, actuación Yelletich, en la causa de lesiones contra José Font y Ventura, llamándole por

# JOYA MEDICINAL.

## AGUAS MINERALES NATURALES

# DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfitadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de estas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

## PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.<sup>a</sup>, Barcelona. Al por menor en las principales farmacias.

## LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Á PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8.

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y depósito devengando intereses.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

## PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja. Al por menor en las principales farmacias.

requisitorias dentro diez días, con orden de captura.

Cierra el *Boletín* con un edicto del fiscal del regimiento infantería de Aragón, en la causa contra el soldado Zacarías Raso y Losilla, fijándole 10 días para presentarse, con orden de captura.

Gaceta del día 5

Gracia y Justicia.—Rs. Ds. concediendo indultos.

Guerra.—R. D. sobre provisión de las vacantes de profesor que ocurran en las Academias militares.

—Otro autorizando al director general de Ingenieros para adquirir los materiales necesarios en un año para las obras de fortificación de la plaza de Cádiz.

—Otros sobre personal.

Fomento.—R. O. sobre la colocación de profesores de los estudios de aplicación al comercio que existían en los institutos y que pasaron á las escuelas de comercio.

Boletín Oficial del día 5.

No se publicó.

Gaceta del día 6.

Estado.—R. D. autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley para ratificar el tratado de comercio y navegación entre España é Italia, firmado el 26 de Febrero último.

Boletín Oficial del día 6.

Parte oficial, tomado de la *Gaceta* del 4, dando cuenta del estado de salud de SS. MM. y Real familia.

Real orden emanada del ministerio de la Gobernación, fechada el 22 del pasado y publicada en la *Gaceta* del 26 en el recurso de alzada de D. Vicente Solá

(Gerona) por haber declarado la comisión provincial no haber lugar á entender en el expediente de las elecciones municipales de Monells en Mayo último por no haberse interpuesto recurso alguno contra el fallo de la junta de escrutinio, declarándose, según el 42 de la municipal, sin efecto el acuerdo de la comisión, nulas las elecciones y remitir el expediente á los tribunales, ordenando al gobernador se atenga á esta resolución.

Otra real orden, datada el 22 del pasado y publicada el 30, emanada del mismo centro, evacuando una consulta de la comisión de Granada, de si los mozos de 1886, cuyo sorteo tuvo lugar en Diciembre último, y deben hallarse sirviendo, pueden solicitar los beneficios del 31 de la ley de 11 de Julio de 1885, declarándose es requisito indispensable que el mozo denunciante y denunciado sean del mismo reemplazo siempre que la denuncia se haga para redimir un extraño, y que solo cuando el padre de un mozo es denunciado no obsta que el favorecido y denunciado sean de distintos reemplazos.

Sigue el extracto del acta de la sesión de la comisión provincial de 17 del pasado.

Anuncio de la administración de Contribuciones y Rentas de la provincia (contribución industrial y de comercio: convocatoria de gremios) fijando los días 11, 12, 13 y 14 del actual para la formación de la matrícula de la capital en 1888-89.

Anuncio de la dirección general de Administración militar sobre subasta el 12 de Mayo venidero en la dirección é intendencias de Cataluña, Galicia, Granada, Castilla la Vieja, Burgos y Baleares, para construc-